

ORDENANZA N° 4467/90.-

VISTO:

La necesidad de ordenar la Circulación del tránsito vehicular en varias arterias de nuestra Ciudad, y.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén ha instalado semáforos de dos novisientos en las intersecciones de las calles: Saturnino Torres y Pres. Pobladores, Bahía Blanca y Chocón, Bouquet // Roldán y J.B. Justo, Bouquet Roldán y Julio A. Roca, Bouquet Roldán y Belgrano.-

Que la consecuencia del incremento vehicular se estima conveniente agilizar la circulación por dichas arterias.-

Que es un deber velar por la seguridad de bienes y/ personas ante reiteradas infracciones que cometen los conductores de las normas establecidas.-

Que el presente Expediente fué tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/90, celebrada por el Cuerpo el día / 30 de Marzo de 1.990, recibiendo aprobación por Unanidad.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el proyecto e implementar la Obra "Provisión de tercer Novisientos" en los semáforos existentes en las intersecciones de las / calles: Saturnino Torres y Pres Pobladores, Bahía Blanca y Chocón, Bouquet Roldán y J.B. Justo, Bouquet Roldán y Julio A. Roca, Bouquet Roldán y Belgrano.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA. (EXTE 022-B-90).

Es copia
SEN./

Fdo: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4467/90.
RECORRIDO POR DEPARTAMENTO N° 0638. 24/3/90.
022-B-90 H.C.D.